



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0116-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2023

Asunto: Remito escrito del Estudio Jurídico Profesional BAHAMONTES & ASOCIADOS

Señora Economista

Laura Silvana Vallejo Paez

Directora General Metropolitana de Tránsito

**AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE,
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial y el deseo de éxito en el desempeño de las altas funciones a Usted encomendadas en beneficio de las y los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.

En atención al Oficio S/N recibido el 13 de julio de 2023, y al ser temas de su competencia me permito poner en su conocimiento el documento del Estudio Jurídico Profesional, BAHAMONTES & ASOCIADOS, suscrito por la señora Mirian del Pilar Castro Espinosa, señor José William Castro Espinosa, señor Galo Fernando Casamen Taco, señor Galo Salvador Ramos Cando, señor Luis Humberto Arias Sinchico, señor Andrés Fernando Abril Castro, señor Cristhian Omar Ushiña Cevallos, señor Luis Héctor Ushco Chaluisa, señor Freddy Izduvar Mera Lucas, señor Carlos Rolando Anasi Taco, señor William Patricio LLoacana Baño y señora Diana Carolina Haro Cadena, que en su parte pertinente indican “(...) *solicitamos que nos reciba en Comisión General para exponer el caso de los comparecientes antes citados por cuanto al tener los Informes Motivados de Idoneidad tenemos el derechos obtener nuestras habilitaciones ..*”

En este contexto y a fin de estar informada sobre la situación expuesta, solicito muy comedidamente un informe actualizado y pormenorizado sobre este tema en particular.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RCMF-2023-0116-O

Quito, D.M., 16 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Fernanda Racines Corredores
CONCEJALA METROPOLITANA
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Anexos:

- Bahamontes y Asociados 1.PDF
- Bahamontes Y Asociados 2.PDF

Copia:

Señora
Rita Patricia Guerrero Vargas
Asistente de Despacho
DESPACHO CONCEJAL RACINES CORREDORES MARIA FERNANDA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Rita Patricia Guerrero Vargas	rg	DC-RCMF	2023-07-14	
Aprobado por: Maria Fernanda Racines Corredores	mfr	DC-RCMF	2023-07-16	



Firmado electrónicamente por:
MARIA FERNANDA
RACINES CORREDORES



127

**ESTUDIO JURÍDICO PROFESIONAL
BAHAMONTES & ASOCIADOS**

Telf. 2901-071 ; 0999 941-352

Señora Doctora
María Fernanda Racines Corredores
PRESIDENTA DE LA COMISION DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

MIRIAN DEL PILAR CASTRO ESPINOSA, con cedula de ciudadanía No.-171213968-0, de estado civil casada, de 50 años de edad, de profesión Chofer Profesional, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonjhobani1973@hotmail.com; JOSE WILLIAM CASTRO ESPINOSA, con número de cedula de ciudadanía 170879959-6, estado civil divorciado, de 67 años de edad, de profesión Chofer Profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonjhobani1973@hotmail.com; CARLOS FERNANDO CASAMEN TACO, con número de cedula de ciudadanía 171680893-4, estado civil casado, de 47 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; GALO SALVADOR RAMOS CANDO, con número de cedula de ciudadanía 170875597-8, estado civil soltero, de 47 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; LUIS HUMBERTO ARIAS SINCHICO, con número de cedula de ciudadanía 171453997-8, estado civil soltero, de 47 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; ANDRES FERNANDO ABRIL CASTRO, con número de cedula de ciudadanía 172246390-6, estado soltero, de 34 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; CRISTHIAN OMAR USHÑA CEVALLOS, con número de cedula de ciudadanía 171903935-4, estado civil casado, de 39 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; LUIS HECTOR USHCO CHALUISA, con número de cedula de ciudadanía 050231270-5, estado civil casado, de 47 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; FREDDY IZDUVAR MERA LUCAS, con número de cedula de ciudadanía 130752281-1, estado civil casado, de 48 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; CARLOS ROLANDO ANASI TACO, con número de cedula de ciudadanía 171357772-2, estado civil casado, de 47 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; WILLIAM PATRICIO LLOACANA BAÑO, con número de cedula de ciudadanía 050273293-6, estado civil casado, de 40 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliaria y electrónica, domiciliado en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi

Recibido
13-07-2023
1230

Racines Corredores

correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com; DIANA CAROLINA HARO CADENA, con número de cedula de ciudadanía 172452853-2, estado civil divorciada, de 32 años de edad, de profesión chofer profesional, dirección domiciliar y electrónica, domiciliada en esta ciudad de Quito, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mi correo electrónico es: fultonbahamontes@gmail.com ante usted respetuosamente comparecemos decimos y solicitamos

ANTECEDENTES.

2.1.- Los comparecientes MIRIAN DEL PILAR CASTRO ESPINOSA, con cedula de ciudadanía No.-171213968-0; JOSE WILLIAM CASTRO ESPINOSA, con número de cedula de ciudadanía 170879959-6; CARLOS FERNANDO CASAMEN TACO, con número de cedula de ciudadanía 171680893-4; GALO SALVADOR RAMOS CANDO, con número de cedula de ciudadanía 170875597-8; LUIS HUMBERTO ARIAS SINCHICO, con número de cedula de ciudadanía 171453997-8; ANDRES FERNANDO ABRIL CASTRO, con número de cedula de ciudadanía 172246390-6; CRISTHIAN OMAR USHINA CEVALLOS, con número de cedula de ciudadanía 171903935-4; LUIS HECTOR USHCO CHALUISA, con número de cedula de ciudadanía 050231270-5; FREDY IZDUVAR MERA LUCAS, con número de cedula de ciudadanía 130752281-1; CARLOS ROLANDO ANASI TACO, con número de cedula de ciudadanía 171357772-2; WILLIAM PATRICIO LLOACANA BAÑO, con número de cedula de ciudadanía 050273293-6; DIANA CAROLINA HARO CADENA, con número de cedula de ciudadanía 172452853-2 quienes somos aplicamos al proceso de Regularización de Taxis 2017 por lo que luego cumplir con todos requisitos establecidos por la ordenanza se nos otorgaron los informe motivado de idoneidad que lo adjuntamos a esta petición.

2.2.- Con los informes motivados de idoneidad los dirigentes provisionales de la Compañía de Transporte en Taxis SURCURQUITO S.A. nos solicitaron los documentos para presentar a la Agencia Metropolitana de Tránsito para obtener el Informe Previo de Constitución Jurídica de la Compañía antes nombrada.

2.3.- Luego de haber cumplido con lo requisitos nos otorgaron el informe Previo de Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Taxis SURCURQUITO S.A. por lo que los dirigentes provisionales nos solicitaron la cantidad de 5000,00 dólares para que nos otorguen el permiso de operación de la compañía si como las habilitaciones operacionales a cada accionista por lo que nos negamos a entregar los 5000,00 no nos recibieron los documentos ni tampoco firmamos la Escritura de Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte en Taxis SURCURQUITO S.A. por lo que nos dejaron en indefensión y fuera de proceso de Regularización.

PETICION

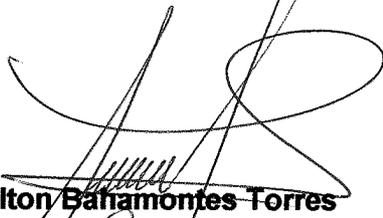
En virtud de que los comparecientes aprobamos los requisitos del proceso Regularización de Taxis 2017 por lo que nos entregaron los Informes Motivados de idoneidad.

Por los antecedentes expuestos le solicitamos que se nos reciba en Comisión General para exponer el caso de los comparecientes antes citados por cuanto al tener los Informes Motivados de idoneidad tenemos el derecho obtener nuestras habilitaciones operacionales así como también tenemos derechos adquiridos a seguir trabajando con prestadores del servicio de transporte de la modalidad de taxis.

Finamente le manifestamos que el trabajo del servicio de transporte en la modalidad de Taxis es nuestra única sustento o fuente de ingresos para nuestros familias.

Las notificaciones las recibiremos en el correo electrónica: fultonbahamontes@gmail.com

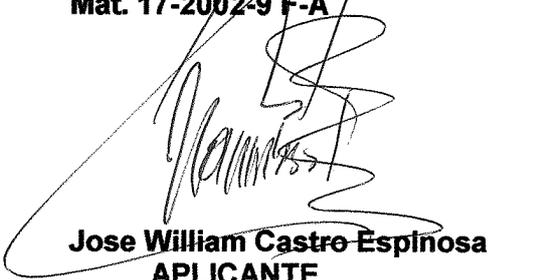
Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado defensor.



Dr. Fulton Bahamontes Torres
Mat. 17-2002-9 F-A



Mirian del Pilar Castro Espinosa
APLICANTE



Jose William Castro Espinosa
APLICANTE



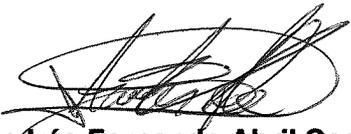
Carlos Fernando Casamen Taco
APLICANTE



Galo Salvador Ramos Cando
APLICANTE



Luis Humberto Arias Sinchico
APLICANTE



Andrés Fernando Abril Castro
APLICANTE



Cristhian Omar Ushiña Cevallos
APLICANTE



Luis Héctor Ushco Chaluisa
APLICANTE



Freddy Izduyar Mera Lucas
APLICANTE



Carlos Rolando Anasi Taco
APLICANTE



William Patricio Lloacana Baño
APLICANTE



Diana Carolina Haro Cadena
APLICANTE

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-2096

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-878-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1307522811
CORREO ELECTRÓNICO: merafredy848@flotexcar.com

B. ANTECEDENTES

El señor MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1307522811, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1307522811, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1307522811, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que **NO** constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1307522811, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

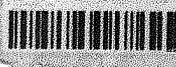
Ing. Mariela Veroz Sabatán

ACCION	RESPONSABLE	SINMLLA
Revisión documental	KILLANES	
Aprobación del Informe	ASALGUBERO	

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MERA LUCAS
FREDDY IZDUVAR
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1975-02-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
BEATRIZ MARGARITA
SUAREZ SALTOS

Nº 130752281



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MERA MERA ANGEL IZDUVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUCAS CUAVOY MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO
2014-01-14
FECHA DE EXPIRACIÓN 2024-01-14

V4333V4222



DIRECCIÓN GENERAL FINANZA DEL CEDULADO

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
PARROQUIA: SAN BARTOLO
ZONA: 2
JUNTA No 0004 MASCULINO

Nº 76807280



CC N: 1307522811
MERA LUCAS FREDDY IZDUVAR



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5200
FAX: 773-936-5200
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5200
FAX: 773-936-5200
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5780 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637
TEL: 773-936-5200
FAX: 773-936-5200
WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-6491

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-5334-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1716808934
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1716808934, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo 1 de la citada Resolución, en su Acápito 1, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: **PRIMERO.- EXPEDIR** el instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutorio (...).

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1716808934, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante no pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acapite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1716808934, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1716808934, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mariana Velez Samillán
 DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO



ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental	POULLCA	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

PLACA ACTUAL PC08839	PLACA ANTERIOR FACTURA	AÑO 2019	
NÚMERO VIN (CHASSIS) 8LATW5267F0308435	NÚMERO MOTOR F16D3150370052	RAMV / CPH B7740017052	
BARCA CHEVROLET	MODELO AVEO EMOTION GLS AC 1.6 4P 4X2 TM	CILINDRAJE 1598	AÑO MODELO 2015
ASE DE VEHÍCULO AUTOMÓVIL	TIPO DE VEHÍCULO SEDAN	PASAJEROS 5	NEUMÁTICOS AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
PAÍS DE ORIGEN ECUADOR	COMBUSTIBLE GAS	CARROCERÍA MET	TIPO DE VEHÍCULO de LIVIANO (< 3,5 T) MET
COLOR 1 NEGRO	COLOR 2 NEGRO	ORTOPÉDICO ---	REMANEADO NO

OBSERVACIONES

ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO
CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO

0387023

C.I. / PASAPORTE / RUC 1716908834	PROVINCIA PICHINCHA	CANTÓN QUITO
DOMICILIO AV MALDONADO 98-33 Y LAS LAJAS GUAJALO		TELÉFONO 023070405
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA	
FECHA RESPONSABLE	DIGITADOR JMSARANGO	FECHA EMISIÓN 29-ENE-2019
	LUGAR EMISIÓN GAD QUITO - QUITUMBE	FECHA CADUCA 28-ENE-2024

<p>UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION</p>			
<p>NAME [REDACTED]</p>	<p>DATE [REDACTED]</p>	<p>TIME [REDACTED]</p>	<p>LOCATION [REDACTED]</p>
<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE ON [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>
<p>CHARACTER OF CASE [REDACTED]</p>	<p>SYNOPSIS [REDACTED]</p>	<p>DETAILS [REDACTED]</p>	<p>REMARKS [REDACTED]</p>
<p>AGENCY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>
<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE ON [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>

<p>NAME [REDACTED]</p>	<p>DATE [REDACTED]</p>	<p>TIME [REDACTED]</p>	<p>LOCATION [REDACTED]</p>
<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE ON [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>
<p>CHARACTER OF CASE [REDACTED]</p>	<p>SYNOPSIS [REDACTED]</p>	<p>DETAILS [REDACTED]</p>	<p>REMARKS [REDACTED]</p>
<p>AGENCY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>
<p>REPORT MADE BY [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE AT [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE ON [REDACTED]</p>	<p>REPORT MADE FOR [REDACTED]</p>

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



N.º **171680893-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**CASAMEN TACO
CARLOS FERNANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN ELIAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**
**JOHANA HELEN
NEGRETE VILLALVA**



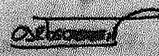
INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** AS133V1221

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CASAMEN CASAMEN JAIME PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO PACHACAMA JUDITH MARIAMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2018-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-12-10


00772867

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **LA MAGDALENA**

ZONA: **2**

JURTA No. **0005 MASCULINO**

CASAMEN TACO CARLOS FERNANDO

N.º **66371338**

CC N.º **1716808934**




1. **THE UNIVERSITY OF CHICAGO**
 2. **PH.D. PROGRAM**
 3. **DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE**
 4. **THESIS**
 5. **TITLE**
 6. **DATE**
 7. **BY**
 8. **ADVISOR**
 9. **COMMITTEE**
 10. **CHAIRMAN**
 11. **MEMBERS**
 12. **DATE OF DEFENSE**
 13. **GRADUATION DATE**
 14. **DEGREE**
 15. **UNIVERSITY**
 16. **CHICAGO**



17. **UNIVERSITY OF CHICAGO**
 18. **PH.D. PROGRAM**
 19. **DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE**
 20. **THESIS**
 21. **TITLE**
 22. **DATE**
 23. **BY**
 24. **ADVISOR**
 25. **COMMITTEE**
 26. **CHAIRMAN**
 27. **MEMBERS**
 28. **DATE OF DEFENSE**
 29. **GRADUATION DATE**
 30. **DEGREE**
 31. **UNIVERSITY**
 32. **CHICAGO**

33. **UNIVERSITY OF CHICAGO**
 34. **PH.D. PROGRAM**
 35. **DEPARTMENT OF POLITICAL SCIENCE**
 36. **THESIS**
 37. **TITLE**
 38. **DATE**
 39. **BY**
 40. **ADVISOR**
 41. **COMMITTEE**
 42. **CHAIRMAN**
 43. **MEMBERS**
 44. **DATE OF DEFENSE**
 45. **GRADUATION DATE**
 46. **DEGREE**
 47. **UNIVERSITY**
 48. **CHICAGO**



PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-14335****EXPEDIENTE No. AMT-TAX-13260-2017****A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE**

NOMBRES COMPLETOS: RAMOS CANDO GALO SALVADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1708755978
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite 1, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Verificación
PROCESO DE
EJECUCIÓN
Dr. Mónica
NOTARIO
Quito - Ecuador

D. ANALISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad de Anexo I al presente acto Resolutivo (...)."

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Violación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el aplicante no pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el aplicante no pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCION

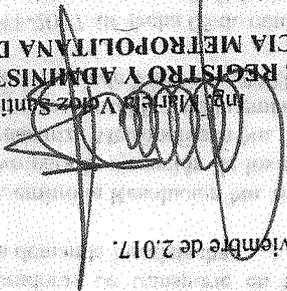
PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, como **IDÓNEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

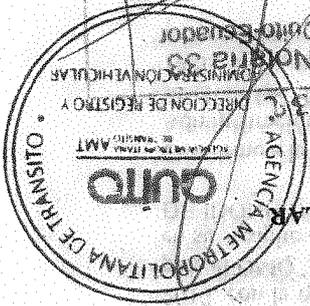
TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mónica Viquez Sanguillán



DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO



ACCION	RESPONSABLE	SOMILLA
Revisión documental:	PCHISAG	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **RAMOS CANDO GALO SALVADOR**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-09-09**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **SOLTERO**

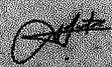
N. **170875597-B**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RAMOS ANSATUNA SALVADOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CANDO AGUIRRE MARIA DELFINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-08-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-08-07**

V434412242


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

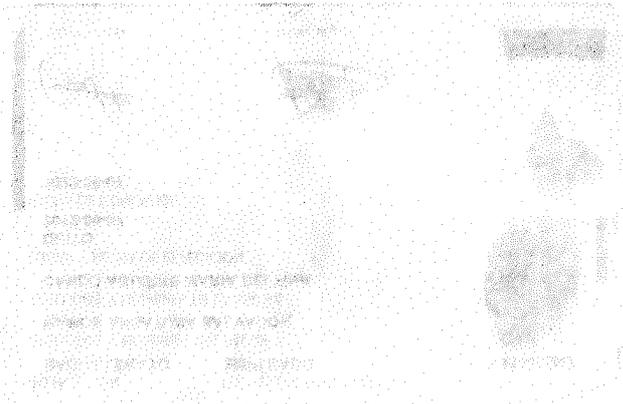
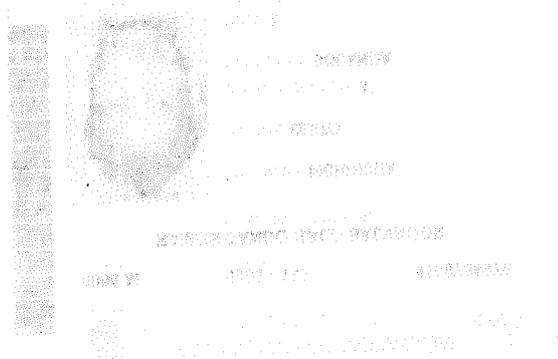
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2015

0006 M JUNTA No.
 0006 - 169 CERTIFICADO No.
 1708755978 CÉDULA No.

RAMOS CANDO GALO SALVADOR
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 PARROQUIA: **SOLANDA**
 ZONA: **2**



**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-11022

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-9905-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1708799596
CORREO ELECTRÓNICO: tax.centro.uno@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708799596, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta); el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el instructivo para la ejecución de Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708799596, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

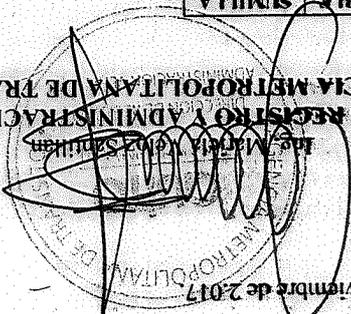
E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708799596, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708799596, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017



DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

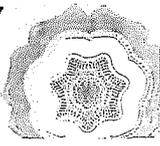
ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	CYEROVI	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	X

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº. 170879959-6



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CASTRO ESPINOSA JOSE WILLIAM
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **TECNOLOGO**

V2443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CASTRO ANGEL MARIA**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **ESPINOSA CARMEN AMELIA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2018-06-21**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2028-05-21**





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

000692703

CERTIFICADO de VOTACIÓN
5 DE FEBRERO DE 2023



PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: CENTRO HISTORICO
ZONA: 2
JUNTA No. 0007 MASCULINO

N. 24163218

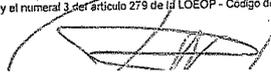


CC N. 1708799596

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
¡la democracia está en ti!

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo 279 de la LOEOP - Código de la Democracia.



**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-17499

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-16449-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1712139680
CORREO ELECTRÓNICO: tax.centro.uno@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712139680, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal II), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta); el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012=2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral I, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Nº 031199

D. ANÁLISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO- EXPEDIR el instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (..)".

En tal sentido, se procedió a la revisión-exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712139680, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712139680, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1712139680, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mariela Veloz Sarmiento

DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	GROANO	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS: CASTRO
 NOMBRES: ESPINOSA
 MIRIAN DEL PILAR
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO: 17 ABR 1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
 SAN BLAS
 FIRMA DEL TITULAR: *Mirian del Pilar Castro Espinosa*
 SEXO: MUJER
 No. DOCUMENTO: 006302968
 FECHA DE VENCIMIENTO: 06 JUL 2011
 NAT. CAN: 395310
 NUI: 1712139680

APellidos y Nombres del Padre: CASTRO LARA ANGEL MARIA
 APellidos y Nombres de la Madre: ESPINOSA CHIPANTAXI CARMEN AMELIA
 ESTADO CIVIL: CASADO
 APellidos y Nombres del Conyuge o Conviviente: RODRIGUEZ CEDENO JOSE LUIS
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 06 JUL 2021
 CÓDIGO DACTILAR: V2342Y2342
 TIPO SANGRE: O+
 DONANTE: SI
 DIRECTOR GENERAL: *F. Alvarado*
 I<ECU0063020685<<<<<<1712139680
 7204173F3107069ECU<SI<<<<<<<<8
 CASTRO<ESPINOSA<<MIRIAN<DEL<PI

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 5 DE FEBRERO DE 2023
 PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 PARROQUIA: ITCHIMBIA
 ZONA: 5
 JUNTA No. 0001 FEMENINO
 CASTRO ESPINOSA MIRIAN DEL PILAR
 N° 84804084
 1712139680
 CC N°: 1712139680

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 ¡La Democracia está en ti!
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
 El presentador que viene designado demuestrará a usted una copia impresa de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el párrafo 3 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia.
 F. PRESIDENTA DE LA JRV
 ITCHIMBIA

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-14335****EXPEDIENTE No. AMT-TAX-13260-2017****A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE**

NOMBRES COMPLETOS: RAMOS CANDO GALO SALVADOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1708755978
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal f), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

D. ANÁLISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad de Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

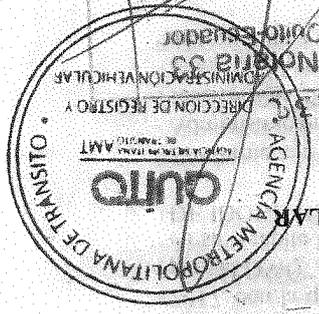
SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor RAMOS CANDO GALO SALVADOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1708755978, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mónica Viteri Samillán
 DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

ACCION	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental	PCHISAG	
Aprobación del Informe	ASALGUERO	



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170875597-8**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMOS CANDO
GALO SALVADOR

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1965-09-09**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V434412242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMOS ANSATUNA SALVADOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CANDO AGUIRRE MARIA DELFINA

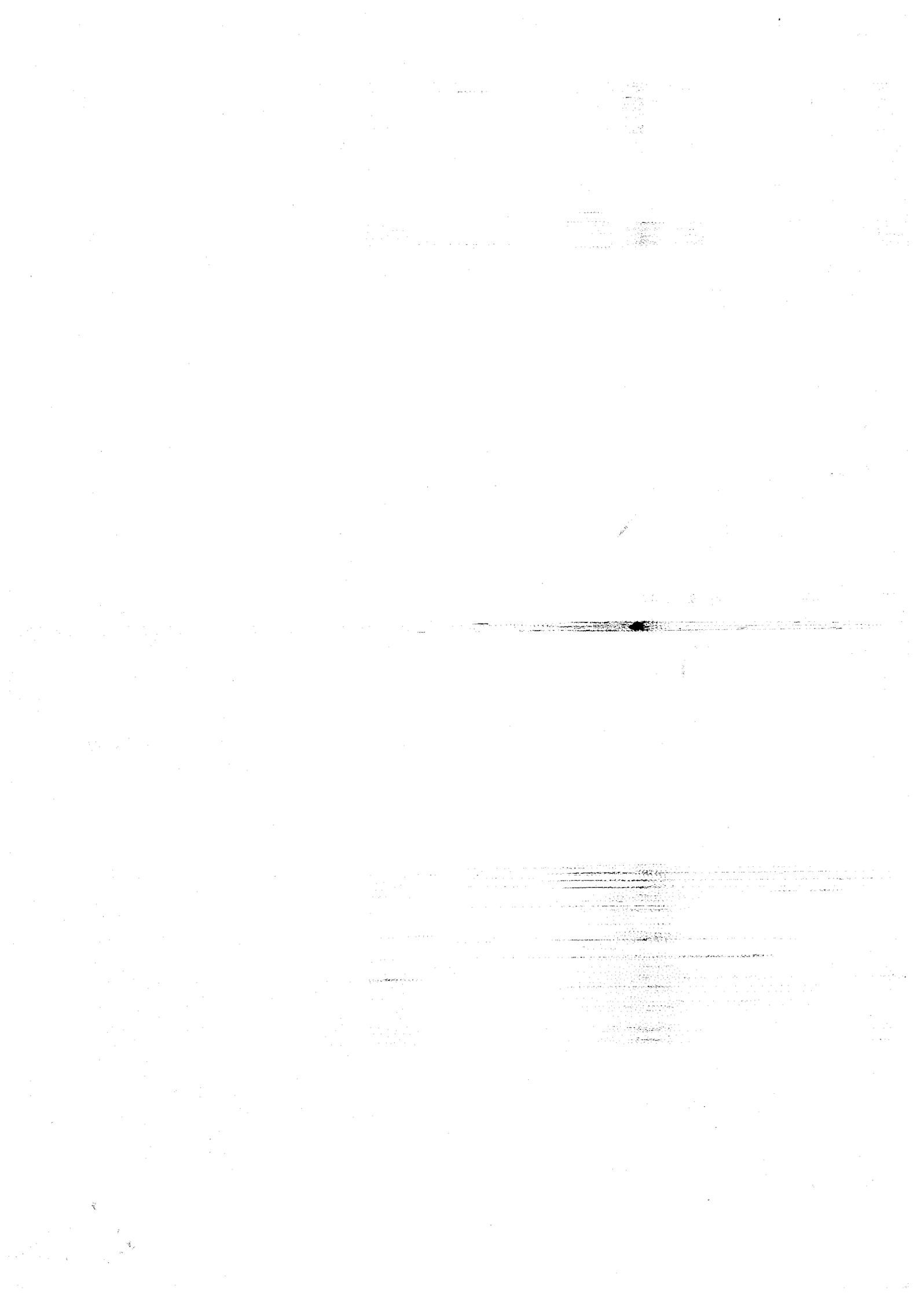
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-13511

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-12436-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1714539978
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714539978, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, susfitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápito I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.



Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de Ordenanza Metropolitano de Quito, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad de Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714539978, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitano No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714539978, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitano No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1714539978, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Dora María Yulo Samillán
 DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
 AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO



ACCION	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	FCAMACHO	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

Es del copia del original - Cerdico
 QUITO-Ecuador
 C-08 ENE. 2018
 C-000032


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**ARIAS SINCHICO
 LUIS HUMBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**MBABURA
 OTAVALO
 SAN PABLO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1976-06-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171453997-8**





INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO** V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARIAS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SINCHICO MARIA ANGELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
 2015-08-19**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-19





**CERTIFICADO
 de VOTACIÓN**

5 DE FEBRERO DE 2023





98429647

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

PARROQUIA: **CHIMBACALLE**

ZONA: **6**

JUNTA No. **0007 MASCULINO**

ARIAS SINCHICO LUIS HUMBERTO






ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La Democracia está en ti!

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN
 LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023**

El ciudadano que obtiene cualquier documento emitido según disposición de acuerdo a lo que establece el artículo 276 y el numeral 9 del artículo 279 de la LOSEP - Código de la Democracia



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-10854

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-9737-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: ABRIL CASTRO ANDRES FERNANDO
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1722463906
CORREO ELECTRÓNICO: tax.centro.uno@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor ABRIL CASTRO ANDRES FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722463906, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

D. ANALISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor ABRIL CASTRO ANDRES FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722463906, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Fupelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

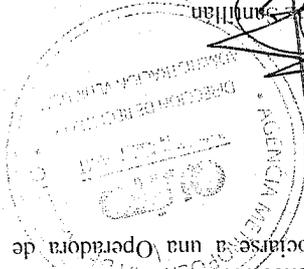
E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor ABRIL CASTRO ANDRES FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722463906, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor ABRIL CASTRO ANDRES FERNANDO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1722463906, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.



DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACION VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

ACCION	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental	FCAMACHO	
Aprobación del Informe	ASALGUERO	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



172246390-6

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ABRIL CASTRO
ANDRÉS FERNANDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**
FECHA DE NACIMIENTO **1999-03-21**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH.TEC.MECAN.AUTOM**

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ABRIL JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO CARMEN MELANIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2014-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-03



DIRECCIÓN GENERAL

OFICINA DEL REGISTRO CIVIL

**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAV-2017-6490

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-5333-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1719039354
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1719039354, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal f), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

D. ANÁLISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitano No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1719039354, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitano No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelería de Voluntación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante no pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante no pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

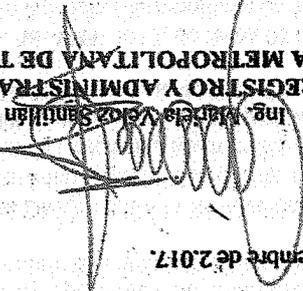
E. RESOLUCIÓN

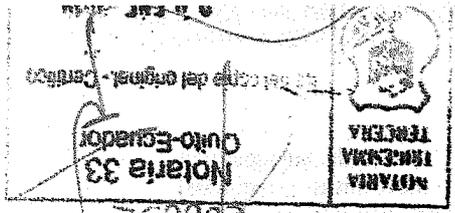
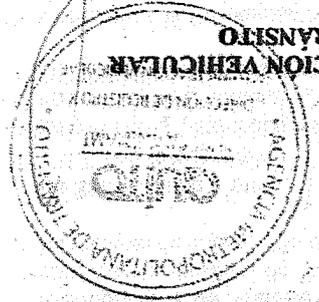
PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acapite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1719039354, como IDONEO para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitano No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR, titular de la cédula de ciudadanía No. 1719039354, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Marcela Vela Sanjillán




ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental	POUILCA	
Aprobación del Informe	ASALGUERO	

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS **CONDICIÓN CIUDADANÍA**

USHINA CEVALLOS
 NOMBRES **CRISTHIAN OMAR**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 FECHA DE NACIMIENTO **22 MAR 1984**
 LUGAR DE NACIMIENTO **PICHINCHA QUITO**
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL TITULAR 

840322
 SEXO **HOMBRE**
 No. DOCUMENTO **033018241**
 FECHA DE VENCIMIENTO **16 AGO 2032**
 NATICAN **528071**

NUI.1719039354 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **USHINA TIPAN SEGUNDO MIGUEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **CEVALLOS SIMBAÑA MARIA EMPERATRIZ**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE **ANGRES LLUMIQUINGA MARLENE**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN **QUITO 16 AGO 2022**

CÓDIGO DACTILAR **V4443V4242**
 TIPO SANGRE **O+**
 DONANTE **SI**


 DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0330162418<<<<<<1719039354
 8403227M3208162ECU<SI<<<<<<<<<2
 USHINA<CEVALLOS<<CRISTHIAN<OMA**

CERTIFICADO de VOTACIÓN   **47836357**

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
 PARROQUIA: **CHILIBULO**
 ZONA: **6**
 JUNTA No. **0004 MASCULINO** CC N: **1719039354**

USHINA CEVALLOS CRISTHIAN OMAR



PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAY-2017-8953

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-7811-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: USHCO CHALUISA LUIS HECTOR
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 502312705
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor USHCO CHALUISA LUIS HECTOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 502312705, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reoperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad de Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor USHCO CHALUISA LUIS HECTOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 502312705, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor USHCO CHALUISA LUIS HECTOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 502312705, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SÉCUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor USHCO CHALUISA LUIS HECTOR, titular de la cédula de ciudadanía No. 502312705, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; ó la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

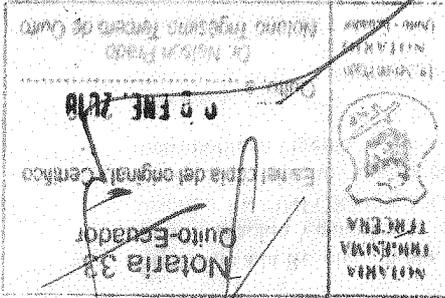
Ing. Maribel Veroz Samillán

**DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**



ACCION	RESPONSABLE	SAMILLA
Revisión documental:	EAGUINAGA	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

Proceso de Taxis 2017
Informe Motivado de Idoneidad No. AMT-DRAV-2017-8953



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 050231270-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: USHCO CHALUISA LUIS HECTOR
LUGAR DE NACIMIENTO: COTOPAXI PUJILI ZUMBAHUA
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-08-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA ISOLINA GAYO




INSTITUCION: BASICA
CATEGORIA: CHOFER PROFESIONAL
V4349V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PAIS: USHCO JOSE MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHALUISA GUANOYUNA MARIA CLARA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO
2018-12-16
FECHA DE EXPIRACION: 2023-12-16





CERTIFICADO de VOTACION
9 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: COTOPAXI
CANTON: PUJILI
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: ZUMBAHUA
ZONA: 1
JUNTA No. 0016 MASCULINO
USHCO CHALUISA LUIS HECTOR

CC N: 0502312705

88033531




CONSEJO REGIONAL ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023
La democracia está en ti

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2023

El ciudadano que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 235 y el numeral 3 del artículo 276 de la LOEOP (Código de la Democracia)

F. PRESIDENTE/E DE LA JRV



**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAY-2017-10233

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-9116-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: LLOACANA BAÑO WILLIAM PATRICIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 502732936
CORREO ELECTRÓNICO: taxsur1@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor LLOACANA BAÑO WILLIAM PATRICIO, titular de la cédula de ciudadanía No. 502732936, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal j), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial - LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito - AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
-
PATRICIO
QUITO - ECUADOR

Nº 033737

D. ANALISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agraga en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor LLOACANA BANO WILLIAM PATRICIO, titular de la cédula de ciudadanía No. 502732936, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud Inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papelera de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte, público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acapite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor LLOACANA BANO WILLIAM PATRICIO, titular de la cédula de ciudadanía No. 502732936, como **IDONEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que NO constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor LLOACANA BANO WILLIAM PATRICIO, titular de la cédula de ciudadanía No. 502732936, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi, debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mónica Celoz Santillan



DIRECTORA DE REGISTRO Y ADMINISTRACION VEHICULAR
AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	PCHISAG	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	

Notaría 33
Quito-Ecuador
08 ENE. 2018
Es el Ejecutor del otorgamiento - Centro

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Ministerio del Interior - Registro Civil - Identificación - Certificación



NUI.0502732936

CONDICIÓN CIUDADANÍA
 APELLIDOS LLOACANA
 BAÑO
 NOMBRES WILLIAM PATRICIO
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 02 FEB 1983
 LUGAR DE NACIMIENTO COTOPAXI PUJILI
 ANGAMARCA
 FIRMA DEL TITULAR

William Patricio Baño

SEXO HOMBRE
 No. DOCUMENTO 058104210
 FECHA DE VENCIMIENTO 12 JUN 2033
 NAT/CAN 001858

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LLOACANA NARANJO ANGEL GILBERTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAÑO MEJÍA MARÍA GRACIELA
 ESTADO CIVIL CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE BONILLA ILAQUIZE JUANA ESPERANZA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN QUITO 12 JUN 2023

CÓDIGO DACTILAR V4443V4442
 TIPO SANGRE N/R

CONANTE SI

[Signature]

DIRECTOR GENERAL



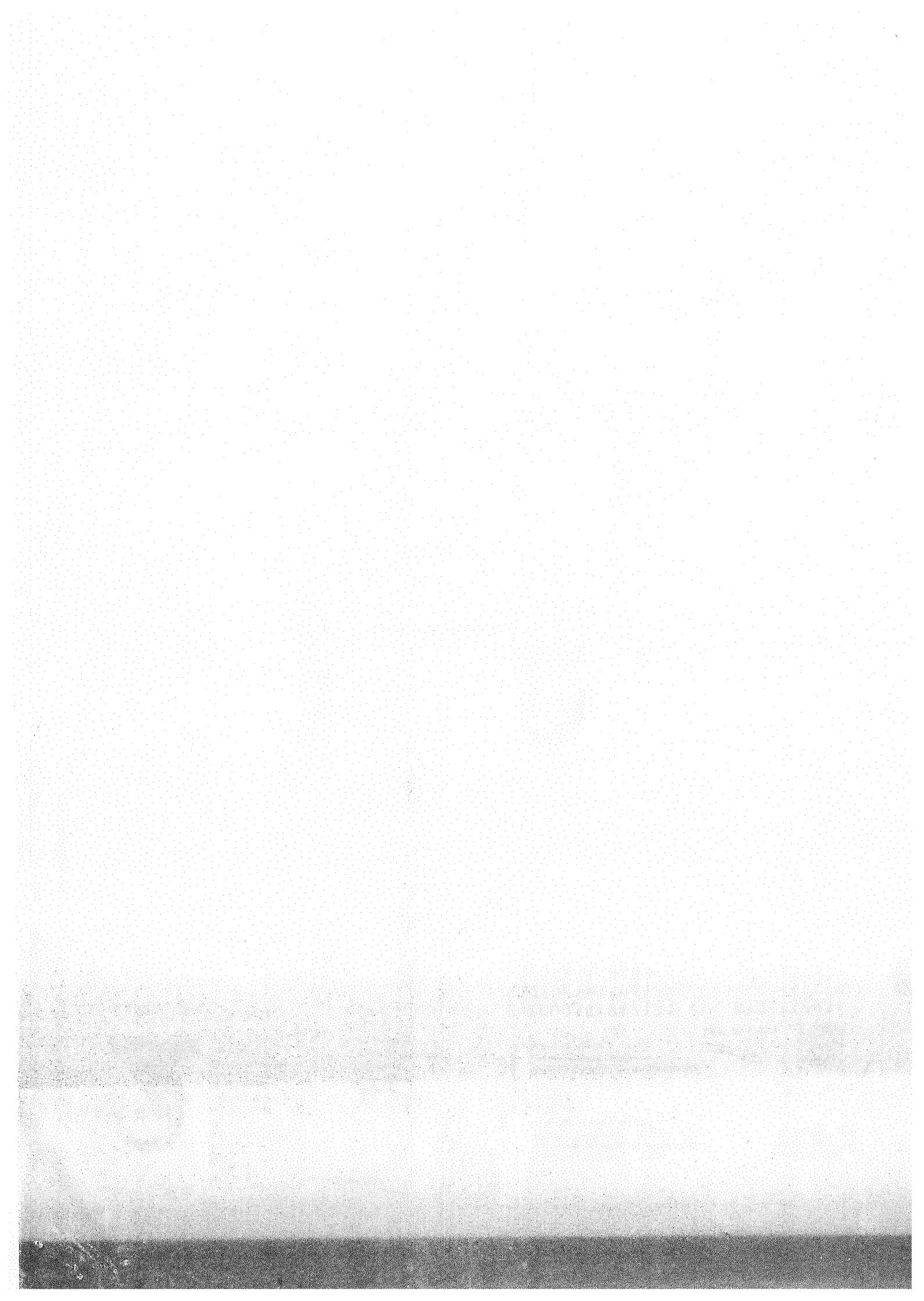
I<ECU0581042101<<<<<<0502732936
 8302021M3306127ECU<SI<<<<<<<<9
 LLOACANA<BAÑO<<WILLIAM<PATRICIO

CERTIFICADO de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA PICHINCHA
 CANTÓN QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PARROQUIA CHIMBACALLE
 CANTÓN 1
 IDENTIFICACION 0037 MASCULINO
 LLOACANA BAÑO WILLIAM PATRICIO





**PROCESO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DE
OFERTA DE TAXIS PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

INFORME MOTIVADO DE IDONEIDAD No. AMT-DRAY-2017-2681

EXPEDIENTE No. AMT-TAX-1463-2017

A. DATOS GENERALES DEL APLICANTE

NOMBRES COMPLETOS: HARO CADENA DIANA CAROLINA
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1724528532
CORREO ELECTRÓNICO: tax.centro.uno@gmail.com

B. ANTECEDENTES

El señor HARO CADENA DIANA CAROLINA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1724528532, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL" para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ.

C. NORMAS APLICABLES

Al amparo de lo previsto en la Constitución de la República del Ecuador (artículos 76 numeral 7, literal l), 264 numeral 6, 266 y 394), en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización –COOTAD (artículos 55 literal f), 84 literal q) y 130); Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial – LOTTTSV (artículos 30.4 y 75 literal a); su Reglamento de Aplicación (artículo 62 numeral 2); Ordenanza Metropolitana 0177 (Disposición Transitoria Sexta), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito posee competencia y facultades exclusivas por ser un gobierno distrital autónomo descentralizado, para *planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal*, a través de los organismos competentes, constituyéndose para el efecto la Secretaría de Movilidad; y, ésta delegando como entidad competente a la Agencia Metropolitana de Tránsito de Quito, mediante Resolución SM-0012-2017 para que emita Informes Motivados de Idoneidad, dentro del "Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 0177, sancionada el 18 de julio del 2017.

La Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, sustitutiva de la Ordenanza Municipal No. 047, sancionada el 15 de abril de 2011, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 0339, sancionada el 08 de enero de 2013, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, establece el Régimen Administrativo para la Prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito.

La Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, dispone que la Agencia Metropolitana de Tránsito reaperture los trámites tendientes a la obtención de informes previos de constitución jurídica de nuevas operadoras de transporte en taxi, emisión de títulos habilitantes e incremento de cupos, a fin de cubrir la demanda insatisfecha (...).

La Secretaría de Movilidad del DMQ, emitió la Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, con la que expide el "Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el DMQ", aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177. El Anexo I de la citada Resolución, en su Acápite I, numeral 1, delega como responsable para la emisión de los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" a la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT.

Conforme a la Resolución No. 36-AMT-2017, de fecha 05 de octubre de 2017, la Dirección de Registro y Administración Vehicular de la Agencia Metropolitana de Tránsito – AMT, tiene la facultad de elaborar y suscribir los "INFORMES MOTIVADOS DE IDONEIDAD" de cada uno de los aplicantes al Proceso de Taxis 2017, mismos que deberán emitirse cumpliendo los lineamientos establecidos en la normativa metropolitana vigente.

D. ANALISIS

Mediante Resolución No. SM-0012-2017, de fecha 01 de agosto de 2017, la Secretaría de Movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: "PRIMERO.- EXPEDIR el Instructivo para la ejecución de los resultados del estudio de oferta de taxis para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio del 2017, que se agrega en calidad del Anexo I al presente acto Resolutivo (...)"

En tal sentido, se procedió a la revisión exhaustiva de los documentos presentados por el aplicante, señor HARO CADENA DIANA CAROLINA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1724528532, quien conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ordenanza Metropolitana No. 177, sancionada el 18 de julio de 2017, presentó su "SOLICITUD INICIAL", adjuntando a la misma todos los documentos requeridos en la normativa vigente definidos para el Proceso de Ejecución de Resultados del Estudio de Oferta de Taxis para el DMQ, cumpliendo a cabalidad con los requisitos solicitados, siendo estos:

- Solicitud inicial en el formato de uso obligatorio.
- Cédula de Identidad y Papeleta de Votación actualizada.
- Licencia de Conducir del Aplicante.
- Estar al día en las obligaciones ante el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- Que el Aplicante no ostente la calidad de Servidor Público.
- Que el Aplicante No pertenezca a la Policía Nacional.
- Que el Aplicante No pertenezca a Fuerzas Armadas.
- No ser beneficiario de Habilitación Operacional en cualquier modalidad de transporte público o comercial, dentro del DMQ en los últimos 5 años.
- Haber demostrado documentadamente su condición de histórico en la prestación del servicio de taxi.

E. RESOLUCIÓN

PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el numeral 2 del Acápite II de la Resolución No. SM-0012-2017, se califica al señor HARO CADENA DIANA CAROLINA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1724528532, como **IDÓNEO** para continuar en el Proceso para la Ejecución de los Resultados del Estudio de Oferta de Taxis, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 177.

SEGUNDO: El presente Informe Motivado de Idoneidad, es un documento de carácter intransferible, mismo que **NO** constituye un Permiso de Operación y/o Habilitación Operacional, ni le faculta al aplicante a brindar el servicio de transporte terrestre comercial, modalidad Taxi, en el DMQ.

TERCERO: Se le otorga al aplicante, señor HARO CADENA DIANA CAROLINA, titular de la cédula de ciudadanía No. 1724528532, el plazo de hasta noventa (90) días, a partir de la notificación del presente Informe, para que presente ante la AMT su intención de participar en la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para la obtención de un Permiso de Operación; o la de asociarse a una Operadora de transporte en Taxi debidamente constituida dentro del DMQ.

Quito DM., a los 24 del mes de noviembre de 2017.

Ing. Mónica Veloz Samillán



ACCION	RESPONSABLE	SUMILLA
Revisión documental:	CTARRE	
Aprobación del Informe:	ASALGUERO	


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
HARO CADENA
DIANA CAROLINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
 FECHA DE NACIMIENTO **1990-12-06**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N. **172452853-2**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HARO PINTO CESAR EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CADENA ACERO MARIA DE LOURDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-03-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-03-06

V4443V4442
 00044474

IGM - 17 01 703 31

 
 DIRECTOR GENERAL TITULAR DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



010 **010 - 320** **1724528532**
 JUNTA No. NÚMERO CÉDULA

HARO CADENA DIANA CAROLINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN ZONA: 1
ITCHIMBA
 PARROQUIA





REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 F. PRESIDENTE DE LA JRY IMP. JGM.MJ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. FINANCIERO

V1343Y2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANASI LUIS ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TACO MARIA BLANCA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-13

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

000783469

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **171357772-2**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANASI TACO
CARLOS ROLANDO**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
AMAGUANA

FECHA DE NACIMIENTO **1977-11-23**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

[Fotografía]

[Código de barras]

**CERTIFICADO
de VOTACIÓN**

5 DE FEBRERO DE 2023

PROVINCIA: **NAPO**

CANTÓN: **QUIJOS**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **PAPALLACTA**

ZONA:
JUNTA No. **0001 MASCULINO**

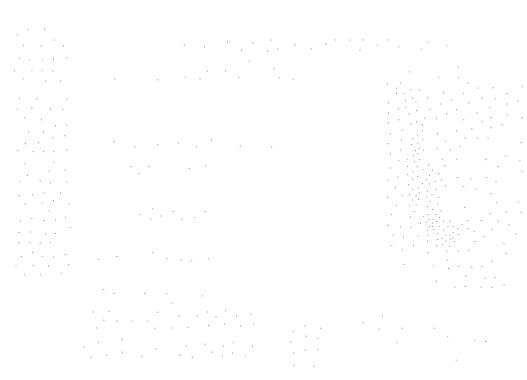
ANASI TACO CARLOS ROLANDO

N° **17111394**

CCN: **171357772**

[Fotografía]

[Logos: CNE, Elecciones Nacionales y Locales 2023]



 **FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR**
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. BAHAMONTES TORRES FULTON JHOBANI

Matrícula No: 17-2002-9
Cédula No: 1712728011
Fecha de inscripción: 18/05/2010
Matrícula anterior: 6906
Tipo de sangre: O+




Firma



